



Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP/032/2006

DESTINO DE LOS INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES 2000-2006.

“Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas 2006”

5

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, SEPTIEMBRE DE 2006.

I. ÍNDICE

| | |
|---|----|
| I. PRESENTACIÓN..... | 4 |
| II. INTRODUCCIÓN | 5 |
| III. DESTINO DE LOS INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES 2000 - 2006..... | 7 |
| IV. INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2000 | 8 |
| V. INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2001 | 9 |
| VI. INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES 2002 | 10 |
| VII. INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES 2003 | 11 |
| VIII. INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES 2004 | 12 |
| IX. INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES 2005 | 14 |
| X. INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES 2006 | 15 |
| XI. ANEXO..... | 18 |
| XII. GLOSARIO DE ABREVIATURAS..... | 19 |
| XIII. BIBLIOGRAFÍA | 20 |

I. PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en su carácter de órgano de apoyo técnico, institucional y no partidista y en cumplimiento de su función de aportar elementos que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados en materia de finanzas públicas; pone a su disposición el cuaderno de la Serie de Finanzas Públicas, denominado “**Destino de los Ingresos Petroleros Excedentes 2000 - 2006**”. En éste, se efectuará un recuento del destino y uso de los ingresos petroleros excedentes durante el periodo mencionado, mostrando de manera simple la aplicación de dichos recursos.

Este cuaderno contiene información que permite comprender la distribución de los ingresos adicionales a los estimados en la Ley de Ingresos, con la finalidad de proporcionar elementos que faciliten la toma de decisiones y la comprensión del destino final de los recursos para las tareas que desempeñan las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados Federales en materia de finanzas públicas.

II. INTRODUCCIÓN

Los ingresos excedentes se obtienen de la diferencia entre la estimación de los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos de la Federación y los ingresos realmente obtenidos por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y contribuciones de mejoras, así como de los ingresos propios de las paraestatales. Con la finalidad de observar el avance y desempeño de la recaudación, la SHCP estima la recaudación trimestral de los Ingresos y la publica antes del 31 de enero de cada año.

Los ingresos petroleros excedentes son aquellos que provienen del petróleo y sus derivados, como son los derechos a los hidrocarburos y al gas natural, los aprovechamientos que se obtienen por la exportación de petróleo crudo y los impuestos a los derivados de dichos energéticos.

Algunos de estos conceptos, tienen un destino específico, como el aprovechamiento sobre rendimientos excedentes o algunos derechos, que se destinan a gasto en infraestructura de las Entidades Federativas o a la creación de fondos. Esta situación se observa de igual manera con los Ingresos propios de PEMEX que se destinan a la misma paraestatal.

Los ingresos excedentes están regulados por el Presupuesto de Egresos de la Federación y a partir de 2006 por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación contiene un capítulo en el cual se establece el destino que se dará a los ingresos que se obtengan en exceso de los que se estima recaudar por la Federación y que se contemplan en la Ley de Ingresos.

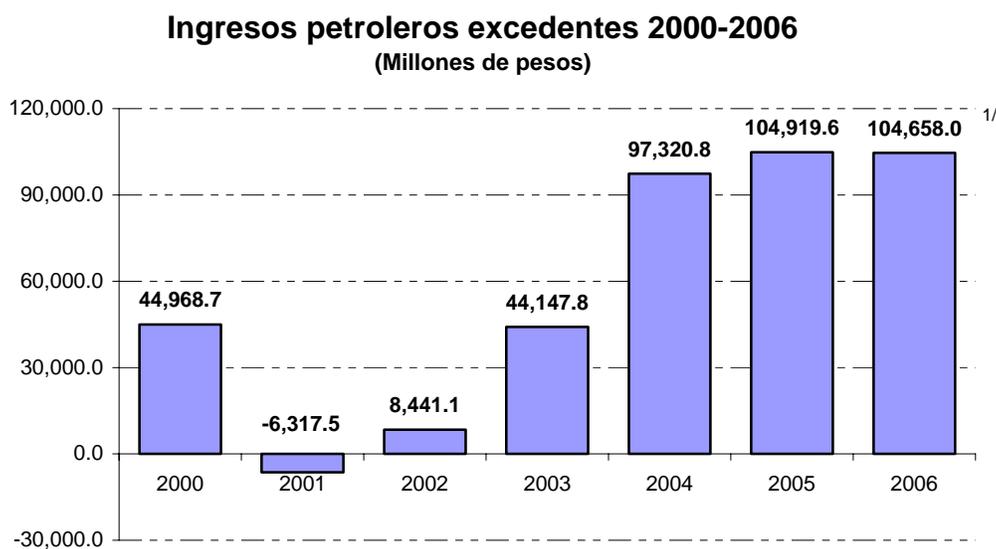
El destino de dichos ingresos cambió en 2000, año en el que se reguló de manera más estricta el destino de los recursos que se generaban por encima de los estimados y que no tenían un destino específico. Esta medida buscaba tener un mayor control de los ingresos excedentes.

A partir de este ejercicio, se creó el Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros y se destinaron parte de los excedentes al mismo, cuya finalidad es generar una reserva que permita enfrentar posibles contingencias presupuestarias ocasionadas por una caída en los precios del petróleo, en la plataforma de producción o en el tipo de cambio, que pudieran dar origen a recortes presupuestarios.

A partir del 1º de abril, entró en vigor la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la que se establece el uso y destino de los ingresos excedentes, por lo que a partir de 2007, la distribución de ingresos excedentes quedaría regulada en su totalidad por esta Ley.

III. DESTINO DE LOS INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES 2000 - 2006

Durante el periodo 2000-2006, la recaudación de ingresos petroleros fue mayor a la estimada en casi todos los años, con excepción de 2001, cuando los ingresos petroleros fueron inferiores en 6 mil 317.5 millones de pesos a los estimados en la Ley de Ingresos del año en comento.



1/ Correspondientes al primer semestre de 2006.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

Los ingresos excedentes en algunos casos se destinaron a gasto corriente, compensando la disminución de los Ingresos no petroleros, o a gasto no programable, como lo establece el PEF de cada ejercicio.

A continuación se muestra un resumen del destino de los recursos, para cada uno de los ejercicios fiscales en referencia.

Destino de los Ingresos Petroleros Excedentes

| Año | Millones de pesos | Destino |
|------|-------------------|---|
| 2000 | 44,968.7 | Gasto no programable, FEIP y amortización de la Deuda. |
| 2001 | -6,317.5 | No hubo ingresos excedentes petroleros. |
| 2002 | 8,441.1 | Gasto programable (Compensar la caída en la recaudación de ISR, IVA, IEPS, bienes y servicios suntuarios e impuesto a la importación). |
| 2003 | 44,147.8 | Gasto no programable, FEIP, para mejorar el balance económico y transferencias a las Entidades Federativas. |
| 2004 | 97,320.8 | Gasto programable (Compensar la recaudación programada de ingresos no petroleros), Infraestructura de PEMEX, Gasto no programable, FEIP, mejorar el balance y transferencias a las Entidades Federativas. |
| 2005 | 104,919.6 | Gasto programable (Compensar la recaudación programada de ingresos no petroleros), Infraestructura de PEMEX y de las Entidades Federativas, Gasto no programable (mayor costo combustibles CFE y desastres naturales), FEIP y para mejorar el balance económico del sector público. |
| 2006 | 104,658.0 | Gasto programable (Compensar principalmente la captación de ingresos propios de PEMEX, entre otros, y de desastres naturales); Infraestructura de PEMEX y de las Entidades Federativas; Gasto no programable, FEIP y para mejorar el balance económico. |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

IV. INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2000

Para el año 2000 se recaudaron 427 mil 953 millones de pesos por concepto de ingresos petroleros, de los cuales 108 mil 582.8 millones correspondieron a ingresos propios de PEMEX.

Los ingresos petroleros excedentes ascendieron a 44 mil 968.7 millones de pesos y se destinaron 27 mil 568 millones de pesos al gasto no programable, 9 mil 133.2 millones de pesos al Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) y 8 mil 267.5 millones de pesos, para amortización de la deuda.

Ingresos Petroleros Excedentes
(Millones de pesos)

| C O N C E P T O | 2 0 0 0 | | |
|--|-------------------|------------------|-------------------|
| | Programado | Observado | Excedentes |
| T O T A L | 239,586.4 | 284,555.1 | 44,968.7 |
| DERECHOS | 146,963.0 | 196,143.2 | 49,180.2 |
| Sobre la extracción de petróleo | 92,261.2 | 125,332.6 | 33,071.4 |
| Extraordinario sobre la extracción de petróleo | 52,937.3 | 68,234.7 | 15,297.4 |
| Adicional sobre la extracción de petróleo | 1,764.5 | 2,575.9 | 811.4 |
| IEPS | 84,455.8 | 66,210.9 | -18,244.9 |
| ARE | 8,167.6 | 22,201.0 | 14,033.4 |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

V. INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2001

Durante 2001, se estimó recaudar 289 mil 372.7 millones de pesos por concepto de ingresos petroleros, y se obtuvieron 283 mil 055.2 millones; es decir, 6 mil 317.5 millones menos que lo estimado para el periodo en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF).

Ingresos Petroleros Excedentes
(Millones de pesos)

| C O N C E P T O | 2 0 0 1 | | |
|--|-------------------|------------------|-------------------|
| | Programado | Observado | Excedentes |
| T O T A L | 289,372.7 | 283,055.2 | -6,317.5 |
| DERECHOS | 190,086.8 | 187,606.7 | -2,480.1 |
| Sobre la extracción de petróleo | 116,304.5 | 126,204.4 | 9,899.9 |
| Extraordinario sobre la extracción de petróleo | 71,490.1 | 58,907.8 | -12,582.3 |
| Adicional sobre la extracción de petróleo | 2,292.2 | 2,494.5 | 202.3 |
| IEPS | 93,976.4 | 87,188.5 | -6,787.9 |
| ARE | 5,309.5 | 8,260.0 | 2,950.5 |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

Al igual que los ingresos petroleros, los no petroleros fueron inferiores a los programados para dicho ejercicio fiscal, por lo que no se registraron excedentes presupuestarios en este año.

VI. INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES 2002

En 2002, se recaudaron 260 mil 006.1 millones de pesos por concepto de ingresos petroleros, 3.4 por ciento más de lo estimado en Ley de Ingresos.

| Ingresos Petroleros Excedentes (Millones de pesos) | | | |
|--|-------------------|------------------|-------------------|
| C O N C E P T O | 2 0 0 2 | | |
| | Programado | Observado | Excedentes |
| T O T A L | 251,565.0 | 260,006.1 | 8,441.1 |
| DERECHOS | 125,805.7 | 140,495.7 | 14,690.0 |
| Sobre la extracción de petróleo | 85,997.4 | 94,330.5 | 8,333.1 |
| Extraordinario sobre la extracción de petróleo | 38,239.6 | 44,181.5 | 5,941.9 |
| Adicional sobre la extracción de petróleo | 1,568.7 | 1,983.7 | 415.0 |
| IEPS | 125,759.3 | 112,221.4 | -13,537.9 |
| ARE | 0.0 | 7,289.0 | 7,289.0 |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

De los 8 mil 441.1 millones de pesos adicionales obtenidos por concepto de ingresos petroleros, el 100 por ciento se destinó a gasto corriente, utilizando dichos recursos para compensar el faltante en la recaudación de impuestos como el ISR, el IVA, el IEPS y otros impuestos, por 37 mil 665.1 millones de pesos, inferiores al importe estimado por la SHCP en la LIF.

| Ingresos Petroleros Excedentes (Millones de pesos) | | |
|--|-------------------|--|
| C O N C E P T O | 2 0 0 2 | |
| | Excedentes | Destino |
| Ingresos Excedentes Petroleros | 8,441.1 | Compensar la reducción en la recaudación del ISR, del IVA, del IEPS, de los bienes y servicios suntuarios y del impuesto a la importación. |
| Ingresos Excedentes No Petroleros | -37,665.1 | |
| Ingresos Excedentes Netos | -29,224.0 | |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

VII. INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES 2003

Para 2003, se recaudaron 356 mil 181.2 millones de pesos por concepto de ingresos petroleros, de los cuales 44 mil 147.8 millones excedieron a lo programado para el ejercicio fiscal, como se muestra en el cuadro siguiente. Dada la naturaleza compensatoria del IEPS; es importante señalar, que durante este año, la recaudación del impuesto a gasolinas y diesel fue inferior a lo programado en 33 mil 400.8 millones de pesos.

| Ingresos Petroleros Excedentes (Millones de pesos) | | | |
|--|-------------------|------------------|-------------------|
| C O N C E P T O | 2 0 0 3 | | |
| | Programado | Observado | Excedentes |
| T O T A L | 312,033.4 | 356,181.2 | 44,147.8 |
| DERECHOS | 184,992.1 | 250,744.3 | 65,752.2 |
| Sobre la extracción de petróleo | 126,801.4 | 170,097.8 | 43,296.4 |
| Extraordinario sobre la extracción de petróleo | 55,768.1 | 77,480.7 | 21,712.6 |
| Adicional sobre la extracción de petróleo | 2,422.6 | 3,165.8 | 743.2 |
| IEPS | 120,980.2 | 87,579.4 | -33,400.8 |
| ARE | 6,061.1 | 17,857.5 | 11,796.4 |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

A diferencia de los años anteriores, durante este ejercicio la recaudación de ingresos no petroleros fue superior a la estimada en 27 mil 553.2 millones de pesos.

Del total de ingresos excedentes, se destinaron 46 mil 790 millones de pesos al incremento en el gasto no programable, 12 mil 454.8 millones de pesos a gasto en infraestructura física de las Entidades Federativas, 6 mil 227.9 millones a mejorar el balance económico y los 6 mil 227.9 millones de pesos restantes al Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros, como se muestra en el siguiente cuadro.

Aplicación de los Ingresos Petroleros Excedentes
(Millones de pesos)

| C O N C E P T O | 2 0 0 3 | |
|--|-----------------|---|
| | Excedentes | Aplicación |
| Ingresos excedentes: | | |
| Petroleros | 44,147.8 | |
| No Petroleros | 27,553.2 | |
| Netos inciso j) | <u>71,701.0</u> | |
| Destino: | | |
| Incremento en el gasto no programable | 46,790.4 | Gasto no programable |
| Gasto en infraestructura a través del FIES | 12,454.8 | Entidades Federativas |
| Gasto Corriente | 6,227.9 | Mejorar el Balance Económico |
| | 6,227.9 | Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

VIII. INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES 2004

Para el ejercicio fiscal de 2004 se estimó recaudar 350 mil 001.5 millones de pesos por concepto de ingresos petroleros y se obtuvieron 447 mil 322.3 millones, lo que significó ingresos adicionales por poco más de 97 mil millones de pesos, provenientes principalmente de los derechos petroleros.

De los 97 mil 320.8 millones de pesos adicionales, 34 mil 025 millones de pesos correspondieron al Aprovechamiento para Obras de Infraestructura en Materia de Exploración, Gas, Refinación y Petroquímica (AOI), mismos que según lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para dicho ejercicio fiscal, se destinaron en su totalidad a PEMEX para obras de Infraestructura.

Ingresos Petroleros Excedentes 2004

(Millones de pesos)

| CONCEPTO | Programado | Observado | Excedentes |
|---|-------------------|------------------|-------------------|
| TOTAL | 350,001.5 | 447,322.3 | 97,320.8 |
| DERECHOS | 240,862.2 | 354,381.8 | 113,519.6 |
| Sobre la extracción de petróleo | 146,537.1 | 239,737.1 | 93,200.0 |
| Extraordinario sobre la extracción de petróleo | 91,632.5 | 109,818.9 | 18,186.4 |
| Adicional sobre la extracción de petróleo | 2,692.6 | 4,825.8 | 2,133.2 |
| IEPS | 106,754.7 | 53,334.5 | -53,420.2 |
| ARE | 1,792.2 | 4,988.6 | 3,196.4 |
| Aprovechamiento para Obras de Infraestructura en Materia de Exploración, Gas, Refinación y Petroquímica (AOI) | 592.4 | 34,617.4 | 34,025.0 |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

Descontando el AOI cuyo destino estaba establecido en el artículo 7 de la LIF, quedaron ingresos petroleros excedentes por 63 mil 295.8 millones de pesos, de los cuales 7 mil 558.2 millones de pesos se destinaron a cubrir los faltantes de otros rubros de ingresos no petroleros.

Destino de Ingresos Petroleros Excedentes 2004

(Millones de pesos)

| CONCEPTO | Excedentes | Destino |
|--|-------------------|---|
| Ingresos Excedentes: | | |
| Petroleros | 97,320.8 | |
| No Petroleros | -7,558.2 | Compensar la reducción en la recaudación del ISR y de algunos aprovechamientos no petroleros. |
| Ingresos Excedentes Netos | 89,762.6 | |
| Menos: | | |
| AOI | -34,025.0 | Infraestructura de PEMEX |
| Ingresos Excedentes Netos inciso j) | 55,737.6 | |
| Destino: | | |
| Ahorros | | |
| Costo Financiero | -6,978.8 | |
| Participaciones | -2,442.4 | |
| Distribución | | |
| ADEFAS | 18,226.7 | Gasto no programable |
| Ajuste para mantener la meta de balance económico | 308.7 | |
| Diferencia entre Cuenta Pública e Informe Trimestral | 28.1 | |
| Gasto en infraestructura a través del FIES | 23,297.7 | Entidades Federativas |
| Gasto Corriente | 11,648.8 | Mejorar el Balance Público |
| | 11,648.8 | FEIP |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

Adicionalmente, se destinaron recursos por 18 mil 226.7 millones de pesos a ADEFAS y por 308.7 millones de pesos a mantener la meta de balance económico.

También se destinaron recursos a gasto en infraestructura de las Entidades Federativas por 23 mil 297.7 millones de pesos, así como a mejorar el balance económico y al FEIP por 11 mil 648.8 millones de pesos en cada caso, como se puede observar en el cuadro anterior.

IX. INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES 2005

Durante 2005, los ingresos petroleros excedentes ascendieron a 104 mil 919.6 millones de pesos, de los cuales 43 mil 972.7 millones de pesos correspondieron al Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes que se obtuvo por un precio superior a 27 dólares por barril de petróleo crudo. Es importante resaltar que el PEF 2005 establecía que estos recursos se destinarían en un 50 por ciento a las Entidades Federativas, y el 50 por ciento restante se le regresaría a PEMEX para inversión en infraestructura.

Ingresos Petroleros Excedentes 2005
(Millones de pesos)

| CONCEPTO | Programado | Observado | Excedentes |
|--|-------------------|------------------|-------------------|
| TOTAL | 433,769.9 | 538,689.5 | 104,919.6 |
| DERECHOS | 347,933.5 | 469,205.1 | 121,271.6 |
| Sobre la extracción de petróleo | 229,791.3 | 332,465.6 | 102,674.3 |
| Extraordinario sobre la extracción de petróleo | 114,156.2 | 129,967.3 | 15,811.1 |
| Adicional sobre la extracción de petróleo | 3,986.0 | 6,772.2 | 2,786.2 |
| IEPS | 75,860.0 | 15,186.4 | -60,673.6 |
| ARE | 9,976.4 | 54,298.0 | 44,321.6 |
| De 23 a 27 dólares por barril | 9,976.4 | 10,325.3 | 348.9 |
| Mayor a 27 dólares por barril | 0.0 | 43,972.7 | 43,972.7 |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

Los 62 mil 295.4 millones de pesos restantes, se destinaron de la siguiente manera:

Vía gasto programable, 639.0 millones de pesos a compensar el faltante de ingresos de CFE.

- 1 mil 244 millones a incremento del gasto no programable,
- 7 mil 091.4 millones al mayor costo de combustibles de CFE;

- 8 mil 294 millones de pesos para desastres naturales.
- 11 mil 081.4 millones a mejorar el balance público;
- 11 mil 081.4 millones al FEIP, y
- 22 mil 162.9 millones a gasto en infraestructura de Petróleos Mexicanos.

Aplicación de los Ingresos Petroleros Excedentes 2005

(Millones de pesos)

| C O N C E P T O | Excedentes | Aplicación |
|--|-------------------|---|
| Ingresos Excedentes : | | |
| Petroleros | 104,919.6 | |
| No Petroleros | 1,348.5 | |
| Ingresos Excedentes Netos | 106,268.1 | |
| Menos: | | |
| ARE mayor a 27 dólares | 43,972.7 | Infraestructura de PEMEX y de las Entidades Federativas |
| Ingresos Excedentes Netos inciso j) | 62,295.4 | |
| Destino: | | |
| Incremento en el gasto no programable | 1,244.0 | Gasto no programable |
| Menores ingresos inciso f | 277.2 | Gasto programable |
| Menores ingresos LFC | 639.0 | Gasto programable |
| Mayor costo combustibles CFE | 7,091.4 | Gasto programable |
| Desastres naturales | 8,294.0 | Gasto programable |
| Mejorar balance público | 11,081.4 | |
| FEIP | 11,081.4 | Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros |
| Infraestructura en PEMEX | 22,162.9 | Gasto en infraestructura de PEMEX |
| Diferencia entre el trimestral y la cuenta pública | 424.1 | |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

X. INGRESOS PETROLEROS EXCEDENTES 2006

Para 2006, los ingresos petroleros excedentes al primer semestre del año, ascendieron a 104 mil 658.0 millones de pesos, de los cuales 1 mil 740.4 millones de pesos correspondieron al Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes que se obtuvo por un precio superior a 36.50 dólares por barril de petróleo crudo y 120 mil 451.9 millones de pesos correspondieron a los Derechos petroleros.

Al segundo trimestre no se muestra recaudación del IEPS petrolero; sin embargo, existe un saldo de 12 mil 148.2 millones de pesos a favor de PEMEX, debido a las tasas negativas ocasionadas principalmente por los altos precios de la gasolina y el diesel en el mercado spot de Houston, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la LIF.

Ingresos Petroleros Excedentes 2006
(Millones de pesos)

| CONCEPTO | Programado | Observado | Excedentes |
|---|-------------------|------------------|-------------------|
| TOTAL | 181,325.9 | 285,983.9 | 104,658.0 |
| DERECHOS | 175,939.8 | 296,391.7 | 120,451.9 |
| Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos | 162,984.4 | 282,039.8 | 119,055.4 |
| Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización | 12,869.5 | 10,849.3 | -2,020.2 |
| Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo | 0.0 | 3,404.0 | 3,404.0 |
| Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía | 81.0 | 93.0 | 12.0 |
| Derecho para Fiscalización Petrolera | 4.9 | 5.6 | 0.7 |
| Derecho Adicional | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| IEPS | 5,386.1 | -12,148.2 | -17,534.3 |
| ARE | 0.0 | 1,740.4 | 1,740.4 |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

Para este año, algunos derechos tienen destino específico, por lo que el total de ingresos que se obtengan de dichos derechos se aplicará al destino para el que fueron creados.

Derechos con Destino Específico

| Derecho | Destino |
|---|---|
| Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización | Hasta 36.5 dólares para gasto en infraestructura física Por un precio superior a 36.5 dólares al Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros |
| Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo | Fondo para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades federativas |
| Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía | Instituto Mexicano del Petróleo |
| Derecho para Fiscalización Petrolera | Auditoría Superior de la Federación |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Ley Federal de Derechos.

Adicional a los derechos, el ARE se destina a las Entidades Federativas mediante el Fondo para la Infraestructura de los Estados.

Del total de ingresos excedentes a junio, los correspondientes al inciso n) del artículo 25 del PEF ascendieron a 159 mil 095.1 millones de pesos, de los cuales, la SHCP menciona que se han canalizado recursos a la atención de desastres naturales por 3 mil 476 millones de pesos y que se podrá compensar el incremento en el gasto no programable, que a junio asciende a 24 mil 625 millones de pesos y el faltante de ingresos en PEMEX y en algunos derechos y aprovechamientos que ascienden a 74 mil 650 millones de pesos al primer semestre del año.

Los recursos excedentes que queden, después de estas deducciones, se deberán destinar como sigue: 25 por ciento al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, 25 por ciento a mejorar el balance económico del sector público y 50 por ciento al gasto de inversión de Petróleos Mexicanos; sin embargo, de acuerdo al último párrafo de la fracción I del artículo 25 del PEF, estos se distribuirán al término del ejercicio fiscal.

Al 30 de junio, los ingresos excedentes netos del inciso n), que ascienden a 56 mil 344.1 millones de pesos, se destinarían de la siguiente manera: 14 mil 086.0 millones de pesos al Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros, 14 mil 086.0 millones de pesos a mejorar el balance económico y 28 mil 172.1 millones de pesos a gasto en infraestructura de PEMEX, como se muestra en el siguiente cuadro.

| Aplicación de los Ingresos Excedentes 2006 | | |
|---|---------------------------------|--|
| (Millones de pesos) | | |
| CONCEPTO | Excedentes ^{1/} | Aplicación |
| Ingresos Excedentes : | | |
| Petroleros | 104,658.0 | |
| No Petroleros | 57,574.0 | |
| Ingresos Excedentes Netos | 162,232.0 | |
| Menos: | | |
| ARE | 1,740.4 | Infraestructura de las Entidades Federativas |
| Derechos con destino específico | 1,396.5 | A diferentes Fondos de Estabilización, a la ASF y al IMP |
| Ingresos Excedentes Netos inciso n) | 159,095.1 | |
| Destino: | | |
| Incremento en el gasto no programable | 24,625.0 | Gasto no programable |
| Compensación de otros incisos | 74,650.0 | Gasto programable |
| Desastres naturales | 3,476.0 | Gasto programable |
| Mejorar balance económico | 14,086.0 | |
| FEIP | 14,086.0 | Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros |
| Infraestructura en PEMEX | 28,172.1 | Gasto en infraestructura de PEMEX |

^{1/} Cifras preliminares correspondientes a enero - junio de 2006. Estos montos pueden variar al final del año.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la SHCP.

No obstante, se deberá esperar a las cifras al cierre del año, con la finalidad de conocer el comportamiento de la recaudación del segundo semestre del año, el importe total de las deducciones y por lo tanto el importe a distribuir por concepto de ingresos excedentes.

XI. ANEXO

APLICACIÓN DE LOS INGRESOS EXCEDENTES

| Año | Ingresos petroleros excedentes | Ingresos no petroleros | Total | Gasto no programable | | | | Gasto programable | Aplicación | | | | | | | |
|----------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------------|------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|--------------------------|-----------------|---------------------|--|
| | | | | Incremento en el gasto no programable | ADEFAS | Participaciones | Costo Financiero | | FEIP | Mejorar Balance | Entidades Federativas | | Infraestructura de PEMEX | | Otros ^{8/} | |
| | | | | | | | | | | | ARE | Otros | ARE | Otros | | |
| 2000 | 44,968.7 | 5,432.3 | 50,401.0 | 16,559.4 ^{1/} | | 16,423.4 | | 8,285.0 ^{2/} | 9,133.2 | | | | | | | |
| 2001 | n.a. | n.a. | n.a. | | | | | | | | | | | | | |
| 2002 | 8,441.1 | -37,665.1 | n.a. | | | | | 8,441.1 | | | | | | | | |
| 2002 | | | | | | | | 8,000.0 ^{3/} | -8,000.0 ^{3/} | | | | | | | |
| 2003 ^{5/} | 44,147.8 | 27,553.2 | 71,701.0 | 46,790.4 ^{4/} | | | | | 6,227.9 | 6,227.9 | | 12,454.8 | | | | |
| 2004 | 97,320.8 | -7,558.2 | 89,762.6 | | 18,226.7 | -2,442.4 | -6,978.8 | 7,895.0 | 11,648.8 | 11,648.8 | | 23,297.7 | 34,025.0 | | | |
| 2005 | 104,919.6 | 1,348.5 | 106,268.1 | 1,244.0 | | | | 16,725.7 ^{6/} | 11,081.4 | 11,081.4 | 21,986.4 | | 21,986.4 | 22,162.9 | | |
| 2006 | 104,658.0 | 57,574.0 | 162,232.0 | 24,625.0 | | | | 78,126.0 ^{7/} | 12,065.8 | 14,086.0 | 5,144.4 | | | 28,172.1 | 12.7 | |
| Acumulado 2000-2006 | 404,456.0 | 46,684.7 | 480,364.7 ^{9/} | 89,218.8 | 18,226.7 | 13,981.0 | -6,978.8 | 127,472.8 | 42,157.1 | 43,044.1 | 27,130.8 | 35,752.5 | 56,011.4 | 50,335.0 | 12.7 | |

1/ 16 mil 559.4 obtenidos por diferencia

2/ 8 mil 250 millones incluye cajas de ahorro y programa de apoyo a ahorradores y deudores de la banca

3/ En 2002 se registró una salida de recursos por 8 mil millones de pesos, los cuales se destinaron a apoyar el presupuesto

4/ 46 mil 790.4 millones obtenidos por diferencia y clasificados como incremento en el gasto no programable de acuerdo al art. 21 fracción I inciso j) del PEF.

5/ Debido a que no se conoce el destino real de los recursos provenientes del petróleo, se distribuyeron entre el FEIP, las Entidades Federativas y a mejorar el balance económico, aunque pueden no coincidir con el destino real, ya que para este año también hubo ingresos excedentes no petroleros.

6/ Incluye menores ingresos del inciso f), menores ingresos de LFC, mayor costo de combustibles para CFE y desastres naturales

7/ Incluye compensación de otros incisos y desastres naturales

8/ Incluye los derechos para fiscalización petrolera y para el fondo de investigación científica y tecnológica en materia de energía.

9/ La suma no coincide debido a que se están excluyendo los 29 mil 224 millones de pesos negativos de 2003, por no considerarse ingresos excedentes.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XII. GLOSARIO DE ABREVIATURAS

| | |
|----------------|--|
| ADEFAS. | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. |
| AOI. | Aprovechamiento para Obras de Infraestructura en Materia de Exploración, Gas, Refinación y Petroquímica. |
| CFE. | Comisión Federal de Electricidad. |
| FEIP. | Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros. |
| FIES. | Fondo para la Infraestructura de los Estados. |
| IEPS. | Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. |
| ISR. | Impuesto Sobre la Renta. |
| IVA. | Impuesto al Valor Agregado. |
| LIF. | Ley de Ingresos de la Federación. |
| PEF. | Presupuesto de Egresos de la Federación. |
| PEMEX. | Petróleos Mexicanos. |
| SHCP. | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

XIII. BIBLIOGRAFÍA

- 📖 H. Cámara de Diputados; **Ley Federal de Derechos.**

- 📖 Secretaría de Hacienda y Crédito Público; **Ley de Ingresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2000 a 2006.** México.

- 📖 Secretaría de Hacienda y Crédito Público; **Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1995-2005,** México.

- 📖 Secretaría de Hacienda y Crédito Público; **Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al segundo trimestre de 2006.,** México.

- 📖 H. Cámara de Diputados; **Presupuesto de Egresos de la Federación 2000-2006, SHCP,** México.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

H. Cámara de Diputados

LX legislatura

Septiembre de 2006

www.cefp.gob.mx